MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABLE DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y LEGAL

ACCIONES:

- Auditar, en cumplimiento del Plan de Auditoría, la gestión de las áreas administrativa, contable, presupuestaria, financiera, patrimonial y de administración de personal del Organismo.
- 2. Producir informes de Auditoría de Gestión Financiera y Administrativa Contable y elevarlos a consideración del Auditor Titular, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- Intervenir en la elaboración del Plan Anual de Auditoría, asesorando e incorporando actividades desde el punto de vista de su competencia, clasificando los proyectos y evaluando los riesgos de auditoría.
- 4. Efectuar el análisis de los Estados Contables, Financieros y Presupuestarios de la Jurisdicción.
- 5. Participar de las auditorías integrales Y Proponer procedimientos aplicables a auditoría interna administrativa y contable.
- 6. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones de auditoría.
- 7. Evaluar la gestión del organismo en materia legal, coordinando los aspectos legales con todas las demás áreas y efectuando la interpretación de las novedades legales.
- 8. Asistir al Auditor Interno Titular y a las restantes áreas de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA en materia legal, manteniéndolas informadas respecto de los cambios normativos que se produzcan.
- 9. Entender en la interpretación de la normativa vigente de orden externo e interno aplicable a las distintas operatorias, como así también en su correcta aplicación.
- Realizar auditorías relacionadas a aspectos informáticos y elaborar los respectivos informes.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABLE DE AUDITORÍA ESTRATÉGICA OPERATIVA

- Intervenir en la elaboración del Plan Anual de Auditoría, asesorando e incorporando actividades desde el punto de vista de su competencia, clasificando los proyectos y evaluando los riesgos de auditoría.
- Auditar, en cumplimiento del Plan de Auditoría, la gestión operacional de las áreas sustantivas del organismo, comprendiendo el Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo.
- Producir informes de Auditoría Técnica, Sustantiva Operativa y elevarlos a consideración del Auditor Interno Titular, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- 4. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores para la elaboración de los informes pertinentes.
- 5. Efectuar el seguimiento de las observaciones de auditoría.
- 6. Coordinar acciones a los efectos de relevar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- 7. Monitorear la seguridad y confidencialidad de aquellos elementos o equipamientos que cuentan con patentes, marcas, secretos industriales y otros.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE METROLOGÍA Y CALIDAD

- Proponer, aplicar y asistir a la DIRECCIÓN OPERATIVA del Instituto en la supervisión de la política institucional en lo referente a la metrología y calidad en las mediciones, y, así como la supervisión de actividades encomendadas al INSTITUTO como Autoridad Nacional de Metrología.
- 2. Organizar las acciones para actuar en defensa de la industria nacional frente a barreras técnicas que puedan afectar el comercio en el ámbito de su competencia.
- 3. Coordinar con los organismos gubernamentales la participación del Instituto en tareas de normalización nacional e internacional.
- 4. Dirigir y supervisar las acciones del Instituto en Metrología Legal, Metrología Científica e Industrial, y Calidad en las Mediciones.
- 5. Planificar y administrar los recursos correspondientes del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación, de compras de insumos, de mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, planificar y fomentar la articulación con las otras Gerencias del Instituto dirigidas a una respuesta integral a los clientes y al uso eficiente de los recursos.

- 6. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales y a las acciones de la Gerencia, así como controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Gerencia
- 7. Promover y coordinar las actividades de investigación y desarrollo en el campo de la metrología en articulación con la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- 8. Coordinar y organizar la intervención del Instituto en tareas de normalización a nivel nacional e internacional, en materia de metrología.
- 9. Supervisar la gestión de los Laboratorios de Referencia fomentando el cumplimiento de las políticas establecidas para su correcto funcionamiento y de las diferentes acreditaciones de laboratorios del Instituto, así como el cumplimiento de objetivos en relación a las políticas de los mismos.
- Implementar la asistencia técnica que el Instituto debe brindar al Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES

- Dirigir acciones tendientes a la mejora de la competitividad y la calidad de los productos industriales, a través de la provisión de análisis, ensayos, asistencias y evaluaciones técnicas, que surjan a partir de regímenes regulados, restricciones o estándares demandados por los mercados, a nivel local e internacional.
- 2. Asistir técnicamente tanto al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y TRABAJO como a otros ministerios, organismos o reparticiones estatales nacionales, provinciales o locales, en el área de su incumbencia.
- 3. Aprobar y supervisar la implementación y la provisión de los servicios industriales propuestos por las Subgerencias a su cargo.
- 4. Supervisar y promover la provisión de las asistencias técnicas, peritajes y asesoramientos que como referente tecnológico el Instituto brinde al Estado.
- 5. Elaborar la planificación anual de actividades de la Gerencia, consolidando los aportes de las Subgerencias y otras áreas bajo su dependencia.
- 6. Consolidar y elevar el plan de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento de la Gerencia.

- 7. Articular con las otras Gerencias para optimizar el uso de recursos y brindar una solución integral a las necesidades de la Industria.
- 8. Propiciar y participar en Comités Ejecutivos y otros ámbitos similares, recabando las necesidades de la Industria para transformarlas en las líneas de trabajo que se lleven a cabo en el ámbito de la Gerencia.
- 9. Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Gerencia, definiendo e instrumentando medidas correctivas y/o complementarias en caso que sea necesario.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA REGIONAL

- Identificar, analizar y coordinar estudios con áreas de innovación, desarrollo, promoción y extensión para la implementación de técnicas específicas de procesos industriales y proyectos de asistencia tecnológica a la industria del país.
- 2. Coordinar e implementar las políticas regionales del Instituto a través de las Subgerencias Operativas Regionales y Direcciones Técnicas Regionales.
- Coordinar las actividades vinculadas a la industrialización de recursos en que corresponda la intervención de las Subgerencias Operativas Regionales y Direcciones Técnicas Regionales bajo su dependencia.
- 4. Supervisar las Subgerencias Operativas Regionales y Direcciones Técnicas Regionales, y mantener el vínculo industrial en cada área de incumbencia.
- 5. Vincular en el interior del país a las Subgerencias Operativas Regionales y Direcciones Técnicas Regionales con organismos técnicos gubernamentales, instituciones científicotecnológicas, organismos de clase, cámaras industriales y empresas.
- 6. Efectuar la difusión tecnológica en las distintas industrias regionales del país de nuevas líneas de tecnología aplicada y su condicionamiento a la industria regional.
- 7. Relevar el movimiento industrial en el interior del país, para detectar tendencias y poder canalizar líneas de interés concretas para actuar en el apoyo de la industria local mediante el desarrollo de programas de capacitación empresarial y gestión local.
- 8. Identificar intereses concretos de la Industria Regional para instrumentar en la región servicios cuya frecuencia los justifique, o aquellos para los que la industria necesite respuestas inmediatas.

- 9. Mantener contacto operativo con las Secretarías del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y otras jurisdicciones ministeriales, que trabajan en tareas complementarias, así como con otros organismos de Gobiernos provinciales, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y municipales relacionados con la industria y la tecnología.
- 10. Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a la Gerencia y, supervisar el de las áreas a su cargo.
- 11. Colaborar en la gestión del talento, identificación de potencial, capacitación y desarrollo de los recursos de su dependencia, así como generar contenidos correspondientes a su área de actividad que permitan la capacitación del personal del Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA

SUBGERENCIA OPERATIVA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

ACCIONES:

- 1. Programar la asignación, coordinación y seguimiento de las evaluaciones técnicas correspondientes a los regímenes de promoción industrial, de admisión temporaria y a trabajos tercerizados y delegados por otros Organismos.
- 2. Administrar los Programas delegados por otros Organismos.
- 3. Detectar las necesidades del Sector Público y elaborar líneas estratégicas para satisfacerlas.
- 4. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área, alineados a los objetivos institucionales y a las competencias de la Subgerencia, controlando y supervisando su cumplimiento.
- 5. Elaborar y elevar el plan anual de capacitación, compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, así como planificar y administrar los recursos del área en articulación con otras Subgerencias.
- 6. Impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.
- 7. Coordinar la realización de peritajes, y brindar asesoramiento técnico al Estado Argentino, como referente tecnológico, colaborando en la creación y revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en el ámbito de su competencia.
- 8. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, y acuerdos estratégicos con actores público privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA

SUBGERENCIA OPERATIVA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

ACCIONES:

- 1. Formular el planeamiento operativo y estratégico de capacidades y recursos unidades operativas del Instituto, y asistir en la planificación, organización y supervisión de las actividades específicas dependientes de la Dirección Operativa.
- 2. Informar a las Gerencias involucradas los lineamientos de la Dirección Operativa, dar las pautas para la formulación de los Planes de Trabajo y asistirlas en la elaboración de los mismos.
- 3. Consolidar los Planes de Trabajo presentados y evaluarlos de acuerdo a los lineamientos políticos y estratégicos de la Dirección Operativa.
- 4. Monitorear los Planes de Trabajo, con sus metas de servicio y sus objetivos de costo y productividad, e informar desvíos, causas y propuestas de mejora a la Dirección Operativa.
- 5. Efectuar el planeamiento operativo de mediano y largo plazo de las capacidades y recursos de las unidades operativas del Instituto.
- 6. Consolidar la información de utilización de recursos, costos y tiempos estándar necesarios para la optimización de los procesos operativos.
- 7. Definir métricas y criterios de evaluación de productividad, la eficacia y la eficiencia de las unidades operativas.
- 8. Estudiar escenarios de demanda y capacidad posible de los servicios de la Institución y presentar alternativas para la optimización de los procesos, costos y calidad del servicio.
- 9. Colaborar en la toma de decisiones relativas a inversión de equipamiento e infraestructura en materia de tecnología industrial.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- 1. Promover el posicionamiento estratégico del Instituto, para maximizar el impacto de los servicios brindados a la Industria.
- 2. Analizar el contexto externo y la situación interna del Instituto, proponiendo objetivos generales y las estrategias a seguir para lograr los objetivos establecidos por la Dirección de Planeamiento y Comercialización.
- 3. Aprobar y supervisar la oferta tecnológica de los servicios brindados por el Instituto.

- 4. Detectar las vacancias de servicios, definir la política de precios y las necesidades de inversiones y oportunidades de crecimiento.
- 5. Estudiar el desempeño de instituciones y empresas que brinden ofertas semejantes, detectando oportunidades y amenazas.
- 6. Evaluar el impacto de cada operación considerando la tasa de crecimiento del mercado, la posición, oportunidad y adaptación del Instituto en cada mercado, y proponer acciones de mejora comercial en base al estudio estratégico del mercado.
- 7. Elaborar la planificación anual de actividades de la Subgerencia, consolidando los aportes de las áreas bajo su dependencia.
- 8. Consolidar y elevar el plan de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento para el área
- 9. Aprobar y elevar la propuesta de capacitación, actualización y formación del personal en el ámbito de las áreas a su cargo, de acuerdo a las necesidades de la Industria.
- 10. Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo y de las metas presupuestarias aprobadas, definiendo e instrumentando medidas correctivas y/o complementarias en caso que sea necesario.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS

- 1. Promover y comercializar los servicios que ofrece el Instituto.
- 2. Detectar las necesidades insatisfechas de competencia del Instituto y canalizarlas a las Gerencias correspondientes, de acuerdo al área de incumbencia.
- 3. Promover en el ámbito nacional e internacional, público o privado, la oferta del Instituto y establecer las políticas de comercialización correspondientes (bonificación, forma de pago, contratos y convenios).
- 4. Detectar, identificar y derivar a la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico e Innovación las oportunidades que correspondan a su área de incumbencia.
- 5. Implementar los procesos para abordar los distintos mercados, identificando oportunidades y compartiendo la información con las Gerencias del Instituto.
- 6. Generar y administrar los canales de atención al cliente y monitorear el grado de satisfacción y la calidad de los servicios brindados.
- 7. Proponer e instrumentar, en conjunto con la Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales y Comunicación, el plan anual de promoción en el área de su incumbencia.

- 8. Elaborar la planificación anual de las actividades de la Subgerencia, consolidando los aportes de áreas bajo su dependencia, supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas, definiendo e instrumentando medidas correctivas y/o complementarias que resulten necesarias.
- 9. Consolidar y elevar el plan de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones, obras y equipamiento de su área.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE INVERSIONES Y COSTOS

- 1. Determinar los costos y proponer precios de venta de los servicios ofrecidos por el Instituto y definir la política de viabilidad económica o de impacto de las inversiones.
- 2. Definir, en conjunto con la Subgerencia Operativa de Planificación Operativa, el plan de adquisiciones y contrataciones del Instituto.
- 3. Evaluar la viabilidad de los proyectos de inversión, en el área de su incumbencia.
- 4. Definir los criterios de asignación de costos indirectos y de estructura, en el área de su incumbencia
- 5. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineados a los objetivos institucionales y las acciones de la Subgerencia, controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 6. Elaborar y elevar el plan anual de capacitación y compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento para el área.
- 7. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, en articulación con las otras Subgerencias para una respuesta integral a los clientes y un adecuado uso de los recursos.
- 8. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 9. Optimizar la calidad de los servicios del área y el tiempo de respuesta a los requerimientos.
- 10. Impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACCIONES:

- 1. Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión administrativa, financiera y patrimonial, del Organismo y un Sistema de Centros.
- 2. Elaborar y proponer los criterios y procedimientos de gestión administrativa y financiera del Instituto
- Supervisar las tareas de las dependencias a su cargo en materia administrativa, contable, presupuestaria y de manejo de fondos del Organismo y su Sistema de Centros de Investigación.
- 4. Intervenir en la formulación del Proyecto de Presupuesto Anual, sus modificaciones, ajustes y ejecución del Instituto.
- 5. Verificar, a través de la gestión administrativa, el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de suministros del Instituto.
- 6. Participar en la gestión e implementación de proyectos con financiación externa.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES

- 1. Brindar asesoramiento legal al Organismo, sobre las materias sometidas a su consideración, y representarlo administrativa y judicialmente.
- Intervenir en la elaboración de los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones vinculadas con las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.
- 3. Coordinar la ejecución de las políticas inherentes al sostenimiento de las relaciones institucionales del área de su competencia, tanto con las diversas áreas de la Administración Pública Nacional, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y el PODER JUDICIAL DE LA NACION, como con los diferentes sectores del ámbito público y privado.
- 4. Representar judicialmente al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL y ejercer el patrocinio letrado en juicios en que sea parte el organismo y en aquellas otras causas judiciales en que fuere requerida su intervención en virtud de una norma legal, reglamentaria o de un acto emanado de autoridad competente al efecto.

- 5. Intervenir en todos los trámites de negociaciones prejudiciales y/o propuestas de transacciones extrajudiciales o judiciales, y elevarlos a consideración de la Superioridad conforme la normativa en la materia.
- 6. Intervenir en el trámite y diligenciamiento de oficios judiciales, recabando de las distintas dependencias del Instituto la información pertinente así como dar cumplimiento a las comunicaciones previstas normativamente y dirigidas a los órganos de control, con arreglo a la normativa en la materia
- 7. Ejercer el control y seguimiento de las causas judiciales a su cargo y elaborar los informes periódicos pertinentes, así como interponer las denuncias y otras acciones legales de carácter penal ordenadas por las Autoridades del Instituto.
- 8. Practicar las intimaciones y reclamos judiciales correspondientes a las sumas determinadas por perjuicio fiscal derivadas de los actos administrativos conclusivos de sumarios administrativos.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS

- 1. Planificar, organizar y administrar la gestión del personal y los programas de desarrollo de recursos humanos del Instituto.
- 2. Actuar como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.
- 3. Detectar las necesidades de recursos humanos del Instituto y proponer las políticas y procedimientos necesarios para asegurar su cobertura.
- 4. Efectuar la implementación y seguimiento de las políticas y procedimientos de recursos humanos aprobados por la conducción del Instituto.
- 5. Implementar estrategias de sensibilización, capacitación y promoción en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en esta última y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.
- 6. Supervisar la gestión del personal, la descripción de puestos de trabajo y perfiles, como así también los planes de carrera, sistema de evaluación del potencial y desempeño del personal.

- 7. Centralizar la administración de becas y contrataciones de personal y el sistema de remuneraciones, compensaciones e incentivos y supervisar su administración.
- 8. Supervisar los servicios de administración de personal, la actualización permanente de legajos, el control de ausentismo y el Servicio Médico.
- 9. Dirigir los programas de capacitación y desarrollo del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo del Instituto.
- 10. Supervisar los servicios de difusión y documentación bibliográfica centralizados del Instituto.
- 11. Participar en la conducción de las relaciones gremiales y en la definición e implementación del proceso permanente de comunicaciones con el personal.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Entender en la planificación, ejecución y control de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y financiera del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL y su Sistema de Centros de Investigación.
- 2. Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual, sus modificaciones, ajustes y ejecución, correspondiente al Sistema de Centros de Investigación.
- 3. Elaborar el Proyecto Anual de Presupuesto Nacional, sus ajustes y modificaciones, correspondientes al Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- 4. Efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
- 5. Entender en el registro contable, presupuestario y de gestión de las operaciones económicas y financieras correspondientes a cada una de las unidades integrantes del Sistema de Centros de Investigación del Instituto.
- Entender en el registro contable, presupuestario y de gestión de las operaciones económicas y financieras correspondientes al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL.
- 7. Supervisar las tareas de registro presupuestario y contable de las actividades del Instituto y su Sistema de Centros de Investigación.
- 8. Ejecutar las acciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones impositivas y de la seguridad social del Instituto

- 9. Elaborar y emitir información a los fines de control y toma de decisiones, confeccionando mensualmente el Estado de Origen y Aplicación, y anualmente los Balances de cada una de las Unidades integrantes del Sistema de Centros de Investigación, así como también otros informes que sean requeridos por la Gerencia Operativa de Administración y Finanzas.
- 10. Confeccionar anualmente los Cuadros de cierre de ejercicio de la Cuenta de Inversión requeridos por la Contaduría General de la Nación.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBGERENCIA OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Entender en las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se efectúe por el régimen de contrataciones del Estado Nacional y por la normativa específica del Sistema de Centros de Investigación, así como también en la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse en el Instituto.
- Administrar los recursos patrimoniales del Organismo, en cumplimiento con las normas técnicas vigentes del Estado Nacional y específicas del Sistema de Centros de Investigación, y el sistema de distribución de combustible centralizado en el Organismo.
- 3. Definir la modalidad de contratación para la adquisición de materiales, suministros, maquinarias, equipos y obras, así como la de servicios para los sectores solicitantes, de conformidad con la normativa vigente.
- 4. Dirigir los procesos licitatorios necesarios en el marco de las normas que rigen las contrataciones del Estado Nacional y del Sistema de Centros de Investigación, como también realizar la publicación y difusión de los trámites licitatorios a los efectos de asegurar una mayor concurrencia de oferentes.
- 5. Confeccionar los pliegos, llevar a cabo los procedimientos licitatorios y elaborar los proyectos de actos administrativos a suscribir por las autoridades competentes.
- 6. Asistir en sus tareas a las Comisiones Evaluadoras de Ofertas que funcionen a los efectos de realizar el proceso licitatorio, asesorando en la materia.
- 7. Coordinar, supervisar e intervenir todos los trámites inherentes para compras de equipamiento de origen nacional e importado para abastecer los centros de investigación.
- 8. Supervisar y registrar las operaciones institucionales que afecten al patrimonio del Instituto.

- 9. Planificar y ejecutar relevamientos periódicos de bienes de uso en función de las necesidades emergentes que puedan surgir de los cambios de gestión, desvinculaciones, así como también de requerimientos de auditoría o gestión.
- Intervenir en los actos administrativos de disposición final de residuos de bienes de uso que genere el Instituto.
- 11. Administrar los medios de consumo de combustible y adelanto de viáticos, como así también analizar y controlar los niveles de consumo por sector.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBGERENCIA OPERATIVA DE INFORMÁTICA

- Planificar, dirigir y optimizar la utilización de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del organismo y de aquellas áreas a los cuales brinda su apoyo, a requerimiento de éstas.
- 2. Entender en la implementación y seguimiento de las políticas relativas a las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información, las tecnologías asociadas y la seguridad informática del Instituto
- Elaborar anualmente el Plan de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Organismo.
- 4. Verificar el cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares establecidos por la Administración Pública Nacional en el organismo.
- 5. Entender en la seguridad de los sistemas informáticos y de las comunicaciones del organismo, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
- 6. Supervisar el diseño, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del Instituto que le sean requeridas, cumpliendo con los plazos y presupuestos establecidos.
- 7. Asistir en la definición de proyectos de desarrollo de software y aplicaciones de proveedores externos de sistemas informáticos y servicios relacionados con los sistemas que administra la Subgerencia, controlando su ejecución.
- 8. Analizar, diseñar, desarrollar y coordinar la implantación de la infraestructura tecnológica, de comunicaciones y de servicios vinculados, supervisando el correcto funcionamiento, disponibilidad y continuidad operativa de la estructura instalada y participar en los emprendimientos de mejoras de los procesos asociados.

- 9. Asesorar en la tramitación de toda adquisición, arrendamiento o incorporación, permanente o transitoria, de los equipos informáticos y de comunicaciones que se requieran en el ámbito del Instituto.
- 10. Formular criterios y lineamientos generales para el desarrollo de las actividades relativas a la instalación, configuración, administración y mantenimiento de equipamiento tecnológico en el centro de cómputos bajo su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBGERENCIA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES

ACCIONES:

- Entender en el funcionamiento de la infraestructura, el suministro energético, los servicios generales y el mantenimiento en adecuadas condiciones ambientales del Instituto.
- 2. Coordinar el proyecto y ejecución de nuevas obras civiles e instalaciones del Instituto.
- 3. Planificar el mantenimiento de edificios, máquinas e instalaciones en todas las sedes del Instituto.
- 4. Coordinar los planes de Seguridad Laboral para todas las Unidades Operativas del Instituto.
- 5. Supervisar las actividades de compras de equipamiento e insumos para el funcionamiento del área de su incumbencia.
- 6. Supervisar la implementación y mantenimiento del sistema de redes y tecnología informática del Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

- Planificar, organizar y supervisar las actividades específicas de desarrollo e innovación vinculadas al sector de la industria de Alimentos, para promover el desarrollo de productos y procesos innovadores para la industria, fortalecer la competitividad de las empresas del sector y mejorar el perfil exportador.
- 2. Diagnosticar las necesidades del área de su incumbencia, y elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.

- 3. Coordinar grupos multidisciplinarios para la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico.
- 4. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, planificar y promover la articulación con otras Subgerencias en la respuesta a los clientes y el adecuado uso de los recursos.
- 5. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales y a las acciones de la Subgerencia, controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 6. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 7. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 8. Administrar la cartera de proyectos de desarrollo tecnológico del área de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Innovación de acuerdo a las directivas que dicte la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico y de Innovación.
- 9. Identificar oportunidades de comercialización en el mercado para anticipar la demanda de desarrollo e innovación, en el área de su incumbencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE ENERGIA Y MOVILIDAD

- 1. Planificar, organizar y supervisar las actividades específicas de desarrollo e innovación vinculadas a la generación, uso y almacenamiento de la Energía y la Movilidad, con el objetivo de promover el desarrollo de productos y procesos innovadores para la industria, fortalecer la competitividad de las empresas del sector y mejorar el perfil exportador en el marco de la tecnología industrial.
- 2. Diagnosticar las necesidades del área de su incumbencia y elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 3. Coordinar grupos multidisciplinarios para la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico, en el área de su incumbencia.

- 4. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 5. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 6. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 7. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 8. Administrar la cartera de proyectos de desarrollo tecnológico del área de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Innovación de acuerdo a las directivas que dicte la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- 9. Identificar oportunidades de comercialización en el mercado para anticipar la demanda de desarrollo e innovación, en el ámbito de su incumbencia

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS

- 1. Planificar, organizar y supervisar las actividades específicas de desarrollo e innovación vinculadas a las Industrias y Servicios en general, con el objetivo de promover el desarrollo de productos y procesos innovadores para la industria, fortalecer la competitividad de las empresas del sector y mejorar el perfil exportador.
- 2. Diagnosticar las necesidades del área de su incumbencia y, elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 3. Coordinar grupos multidisciplinarios para la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico, en el área de su incumbencia.
- 4. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 5. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.

- 6. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 7. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 8. Administrar la cartera de proyectos de desarrollo tecnológico del área de su incumbencia, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Innovación de acuerdo a las directivas que dicte la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico e Innovación
- 9. Identificar oportunidades de comercialización en el mercado para anticipar la demanda de desarrollo e innovación, en el ámbito de su incumbencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE AREAS DE CONOCIMIENTO

- 1. Planificar, organizar y supervisar las actividades específicas de desarrollo e innovación vinculadas a Tecnologías Facilitadoras Esenciales.
- 2. Organizar los recursos y planificar su asignación a los proyectos de innovación a los que sean convocados, en el ámbito de su incumbencia.
- 3. Diagnosticar las necesidades del área de su incumbencia, y elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 4. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 5. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales y las acciones de la Subgerencia, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 6. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 7. Administrar la cartera de proyectos de desarrollo tecnológico del área de Su incumbencia.
- 8. Realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Innovación de acuerdo a las directivas que dicte la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

9. Identificar oportunidades de comercialización en el mercado para anticipar la demanda de desarrollo e innovación, en el ámbito de su incumbencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- 1. Planificar, organizar y supervisar las actividades de soporte para la transferencia de Tecnología a la industria y configurar los proyectos y los equipos de trabajo para generar soluciones tecnológicas transferibles a la Industria.
- 2. Definir herramientas para la transferencia de los activos intangibles en cartera (innovaciones, patentes, secretos industriales, etc.) y de los proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación, tales como licenciamiento transaccional, regalías, participación accionaria, u otras, resguardando el valor de los desarrollos a través de la Propiedad Intelectual.
- 3. Articular con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, requeridos para ejecución de los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación y colaborar con la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico e Innovación en la generación de convenios, promoviendo y gestionando la vinculación con actores públicos y privados.
- 4. Coordinar las actividades de Prospectiva Tecnológica, Vigilancia Tecnológica y Propiedad Intelectual.
- 5. Promover la reducción de riesgos en la toma de decisiones, mediante herramientas y procedimientos tales como la Vigilancia Tecnológica y la inteligencia Estratégica.
- 6. Relevar, planificar y reportar la cartera de Proyectos y la capacidad operativa a la Gerencia Operativa de Desarrollo Tecnológico e Innovación, y asistir en las definiciones relacionadas con la cartera, consolidar y seleccionar oportunidades de comercialización de innovación y desarrollo detectadas por las Subgerencias Operativas.
- 7. Definir criterios para la determinación del nivel de Madurez Tecnológica por sector, proyecto, y por activo tecnológico, como así también detectar y gestionar la vinculación con empresas potenciales para trabajar líneas de DT+I.
- 8. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.

9. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales y las acciones de la Subgerencia, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

GERENCIA OPERATIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

SUBGERENCIA OPERATIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ACCIONES:

- Asesorar y asistir al Gerente Operativo de Relaciones Institucionales y Comunicación en la planificación, organización, y supervisión de la cooperación interinstitucional y de todos los aspectos relacionados con la cooperación, nacional e internacional, que recibiera o brindare el Instituto, tanto en el ámbito estatal como privado.
- 2. Atender las acciones de cooperación con Organismos científico-técnicos nacionales y extranjeros, y con organizaciones internacionales de cooperación y de asistencia técnica y económica.
- 3. Atender y coordinar las acciones de cooperación en el marco del proceso de integración regional del MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) y de cualquier otra iniciativa regional, en el ámbito de su competencia.
- 4. Coordinar la gestión para la obtención de préstamos, subsidios, proyectos y toda otra clase de asistencia financiera y técnica destinada al fortalecimiento de la capacidad científico tecnológica del Instituto.
- 5. Proponer y administrar el sistema de relaciones con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- 6. Difundir la imagen Institucional de acuerdo con los objetivos del Organismo, en conjunto con otras áreas del Instituto.
- 7. Propiciar la participación del Organismo en todo tipo de eventos que contribuyan a un mejor conocimiento de la Institución y sus objetivos.
- 8. Actuar como dinamizador de la transferencia de conocimientos del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL y del sector productivo nacional a otros países y viceversa.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN
SUBGERENCIA OPERATIVA DE PROCESOS Y CALIDAD
ACCIONES:

- 1. Contribuir a la mejora continua de los procesos en función de los lineamientos y las estrategias definidas por las autoridades del Organismo.
- 2. Proponer soluciones a problemáticas que impliquen racionalizar administrativamente los recursos.
- 3. Supervisar la elaboración de normas, reglamentos, manuales de procedimientos de los sistemas de administración.
- 4. Propiciar la estandarización de los sistemas administrativos.
- 5. Proponer modificaciones en las reglamentaciones, formas de operación y otros procedimientos que tiendan a mejorar los procesos administrativos.
- 6. Supervisar la realización, en coordinación con las distintas unidades del organismo, de los formularios y flujogramas de forma que soporten eficientemente los procesos.
- 7. Monitorear el funcionamiento adecuado de todos los sistemas, promoviendo la integración de la información generada por los mismos
- 8. Proporcionar asesoramiento a todas las dependencias del Instituto en materia de métodos y procedimientos administrativos.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

DIRECCION OPERATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE METROLOGÍA Y CALIDAD

SUBGERENCIA OPERATIVA DE METROLOGÍA CIENTÍFICA E INDUSTRIAL

- 1. Planificar, promover y gestionar la realización y el mantenimiento de los patrones nacionales de medida y su diseminación tanto para magnitudes químicas como físicas.
- 2. Gestionar la diseminación de los patrones nacionales a la industria, el comercio y la sociedad y promover su mejora de acuerdo a las necesidades tecnológicas del país.
- 3. Gestionar la producción de materiales de referencia, certificados y la implementación de métodos primarios de medición.
- 4. Promover en los laboratorios de metrología el desarrollo de tecnología de medición avanzada.
- 5. Instrumentar la planificación del desarrollo de las capacidades de medición y calibración del Instituto.
- 6. Gestionar y planificar los contenidos estratégicos para la formación del personal y la oferta de capacitación externa en Metrología.
- 7. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y

- equipamiento, asícomo planificar la articulación con otras Subgerencias para brindar una respuesta integral a los clientes y un uso eficiente de los recursos.
- 8. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales y a las acciones de la Subgerencia.
- 9. Controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA
GERENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA REGIONAL
SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL CENTRO
SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL NOA
SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL CUYO
SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL PATAGONIA
SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL NEA
SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL PAMPEANA

ACCIONES (TIPO):

- 1. Promover, fortalecer y desarrollar los sectores industriales y sus cadenas de valor en la región del país de su competencia, poniendo a disposición el conocimiento y la tecnología a través de servicios analíticos, tecnológicos y metrológicos.
- Diagnosticar las necesidades e identificar los factores principales que afectan la competitividad y productividad de las Cadenas de Valor Industriales de la Región y elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas alineadas a políticas institucionales.
- 3. Planificar la participación en instancias de definición de políticas industriales de las provincias y municipios de la Región.
- 4. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 5. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineados a los objetivos institucionales y a las acciones de la Subgerencia, controlar y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 6. Promover en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 7. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 8. Optimizar la calidad de sus servicios y el tiempo de respuesta a requerimientos que se le efectúen.
- 9. Impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.

- 10. Coordinar la realización de peritajes, y brindar asesoramiento técnico al Estado Argentino, como referente tecnológico, en su área de incumbencia.
- 11. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en su área de incumbencia.
- 12. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, alianzas y acuerdos estratégicos con actores público privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SUBGERENCIA OPERATIVA DE MECÁNICA Y LOGÍSTICA

- 1. Diseñar políticas relativas a la mejora de la competitividad y la calidad de los productos para las Industrias Metalmecánica, Transporte y Logística, a través de la provisión de análisis, ensayos, asistencias y evaluaciones técnicas, y otros servicios sistematizados que surjan a partir de: demanda de la industria, regímenes regulados, restricciones o estándares demandados por los mercados a nivel local o internacional.
- 2. Diagnosticar las necesidades del sector y elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 3. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 4. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 5. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 6. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 7. Optimizar la calidad de sus servicios y el tiempo de respuesta a los requerimientos que se le efectúen, e impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.

- 8. Coordinar la realización de peritajes, y brindar asesoramiento técnico al Estado Argentino, como referente tecnológico, en su área de incumbencia.
- 9. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en su área de incumbencia.
- 10. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, alianzas y acuerdos estratégicos con actores públicos privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SUBGERENCIA OPERATIVA DE QUÍMICA Y AMBIENTE

- 1. Diseñar políticas de mejora de la competitividad y la calidad de los productos para las Industrias en general, sus proveedores y afines, que demanden servicios relacionados a la Química, Farmoquímica y Ambiente, a través de la provisión de análisis, ensayos, asistencias, evaluaciones técnicas, y otros servicios sistematizados que surjan a partir de: demanda de la industria, regímenes regulados, restricciones o estándares demandados por los mercados a nivel local o internacional.
- 2. Identificar las necesidades vacantes de servicios, planificar su implementación y su ejecución de manera eficiente
- 3. Asistir técnicamente al Estado en su área de incumbencia, a través de la asistencia técnica, peritajes y asesoramiento y evaluaciones técnicas.
- 4. Diagnosticar las necesidades del sector y elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 5. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 6. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 7. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.

- 8. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 9. Optimizar la calidad de sus servicios y el tiempo de respuesta a los requerimientos que se le efectúen, e impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.
- 10. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en el área de su incumbencia.
- 11. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, alianzas y acuerdos estratégicos con actores públicos privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA

- 1. Diseñar políticas de mejora de la competitividad y la calidad de los productos para la Industria de la Construcción e Infraestructura, sus proveedores y afines, a través de la provisión de análisis, ensayos, asistencias, evaluaciones técnicas, y otros servicios sistematizados que surjan a partir de: demanda de la industria, regímenes regulados, restricciones o estándares demandados por los mercados a nivel local o internacional.
- 2. Identificar las necesidades vacantes de servicios, planificar su implementación y su ejecución de manera eficiente.
- 3. Asistir técnicamente al Estado en su área de incumbencia, a través de la asistencia técnica, peritajes y asesoramiento y evaluaciones técnicas
- 4. Diagnosticar las necesidades del sector y elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 5. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 6. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineados a los objetivos institucionales, controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.

- 7. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 8. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 9. Optimizar la calidad de sus servicios y el tiempo de respuesta los requerimientos que se le efectúen, e impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.
- 10. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en el área de su incumbencia.
- 11. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, alianzas y acuerdos estratégicos con actores públicos privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SUBGERENCIA OPERATIVA DE ELECTRÓNICA Y ENERGÍA

- 1. Diseñar políticas de mejora de la competitividad y la calidad de los productos para las Industrias relacionadas con la generación, uso y almacenamiento de Energía, y la Industria Electrónica, sus proveedores y afines, a través de la provisión de análisis, ensayos, asistencias, evaluaciones técnicas, y otros servicios sistematizados que surjan a partir de: demanda de la industria, regímenes regulados, restricciones o estándares demandados por el mercado local o internacional.
- 2. Identificar las necesidades vacantes de servicios, planificar su implementación y su ejecución de manera eficiente
- 3. Asistir técnicamente al Estado en su área de incumbencia, a través de la asistencia técnica, peritajes y asesoramiento y evaluaciones técnicas.
- 4. Diagnosticar las necesidades del sector, elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 5. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.

- 6. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 7. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 8. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 9. Optimizar la calidad de sus servicios y el tiempo de respuesta a los requerimientos que se le efectúen, e impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.
- 10. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en el área de su incumbencia.
- 11. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, alianzas y acuerdos estratégicos con actores públicos privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SUBGERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS SECTORIALES

- 1. Contribuir a la mejora de la competitividad y la calidad de los productos para las Industrias del Caucho, Plástico, Textil, Cuero, Celulosa y Madera, sus proveedores y afines, a través de la provisión de análisis, ensayos, asistencias, evaluaciones técnicas, y otros servicios sistematizados que surjan a partir de: demanda de la industria, regímenes regulados, restricciones o estándares demandados por los mercados a nivel local o internacional.
- 2. Identificar las necesidades vacantes de servicios, planificar su implementación y su ejecución de manera eficiente
- 3. Asistir técnicamente al Estado en su área de incumbencia, a través de la asistencia técnica, peritajes y asesoramiento y evaluaciones técnicas.
- 4. Diagnosticar las necesidades del sector, elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.

- 5. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 6. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 7. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 8. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 9. Optimizar la calidad de sus servicios y el tiempo de respuesta a los requerimientos que se le efectúen, e impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad, de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.
- 10. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en el área de su incumbencia.
- 11. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, alianzas y acuerdos estratégicos con actores públicos privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA

GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES

SUBGERENCIA OPERATIVA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO

- Participar en el diseño de políticas tendientes al perfeccionamiento de la competitividad y la calidad de los productos para la Industria en General a través de la provisión de Asistencias Técnicas blandas en Tecnologías de Gestión y Servicios de Formación e Información, brindando también información con que cuenta el Instituto a la industria.
- 2. Identificar las necesidades vacantes de servicios, planificar su implementación y su ejecución de manera eficiente.
- 3. Impulsar y avalar el sistema de certificación de asesores en tecnologías de gestión.
- 4. Definir las estrategias, lineamientos y los objetivos de los servicios de asistencia técnica en tecnologías de gestión, capacitación e información, en función de las necesidades de la actividad industrial, el desarrollo y la innovación tecnológica.

- 5. Fomentar el acceso al conocimiento a través de la preservación de los medios físicos y electrónicos necesarios para el servicio, y para el desarrollo y mantenimiento de recursos dirigidos a reunir datos técnicos e información técnica de gestión en el Instituto, tanto en acceso abierto como reservado.
- 6. Promover la aplicación de tecnologías de gestión y formación para el fortalecimiento de la industria.
- 7. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 8. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 9. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 10. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 11. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en el área de su incumbencia.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DIRECCIÓN OPERATIVA GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES SUBGERENCIA OPERATIVA DE ALIMENTOS

- 1. Diseñar políticas de mejora de la competitividad y la calidad de los productos para las Industrias de Alimentos, sus proveedores y afines, a través de la provisión de análisis, ensayos, asistencias y evaluaciones técnicas, y otros servicios sistematizados que surjan a partir de: demanda de la industria, regímenes regulados, restricciones o estándares demandados por el mercado local o internacional.
- 2. Identificar las necesidades vacantes de servicios, planificar su implementación y su ejecución de manera eficiente.
- 3. Asistir técnicamente al Estado en su área de incumbencia, a través de la asistencia técnica, peritajes y asesoramiento y evaluaciones técnicas.

- 4. Diagnosticar las necesidades del sector, elaborar líneas estratégicas para satisfacer las necesidades detectadas.
- 5. Planificar y administrar los recursos del área a su cargo, elaborar y elevar el plan anual de capacitación y de compras de insumos, mantenimiento, reparaciones de obras y equipamiento, en articulación con otras Subgerencias.
- 6. Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual para el área a su cargo, alineado a los objetivos institucionales, y controlar el cumplimiento del Plan de Trabajo y las metas presupuestarias aprobadas para la Subgerencia.
- 7. Promover, en el ámbito de la Subgerencia y de las otras áreas bajo su dependencia, el estado del arte, las tendencias, temas estratégicos, y oportunidades de mejora y/o innovación que se detecten tanto a nivel local como internacional.
- 8. Propiciar, planificar y coordinar la vinculación con cámaras, instituciones y otras organizaciones públicas y privadas en su área de incumbencia.
- 9. Gestionar la calidad de sus servicios y el menor tiempo de respuesta, e impulsar la implementación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo a las políticas que dicte el Instituto.
- 10. Colaborar en la creación, revisión de normas técnicas y reglamentaciones, en el área de su incumbencia.
- 11. Proponer a la Dirección Operativa convenios de cooperación, alianzas y acuerdos estratégicos con actores públicos privados en las áreas de competencia técnica de la Subgerencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

•		
	úmero:	•
Τ.	umer o.	۰

Referencia: Anexo IV - IF-2018-60059761-APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.